



INFORMA



**Junta de Personal de Policía Municipal
Ayuntamiento de Madrid**

C/Acanto, 22-Planta 13 Tlf: 91 4681331

COLECTIVO PROFESIONAL DE POLICIA MUNICIPAL SECCION SINDICAL DE MADRID
SALIDA
FECHA 15/04/08
NUMERO 247/08

URGENTE

Madrid, 15 de Abril de 2008

Estimados compañeros:

Por la presente se traslada a todo el personal del Cuerpo de Policía Municipal, que en reunión mantenida en el día de la fecha, por esta Junta de Personal de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid y con el consenso de todos los sindicatos representados, se expone lo siguiente.

- Que a día de la fecha no se ha comunicado ninguna circular ni instrucción en relación a las vacaciones anuales por parte de la Corporación Municipal, y dados los antecedentes que hay en relación a este asunto y en base a reiteradas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Por parte de dicha Junta de Personal se ha tomado la siguiente determinación a tenor de lo expuesto anteriormente.

Se aconseja a todos los Componentes del Cuerpo de Policía Municipal, que en el momento de realizar la solicitud de las vacaciones anuales, se soliciten 22 días hábiles para todos los turnos de trabajo, según determina el Estatuto Básico del Empleado Público.

Esperando que dicha información sea de vuestro interés, recibir un cordial saludo.



PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
PERSONAL DE POLICIA MUNICIPAL

17 ABR. 2008



Fdo. José Luis Hernández García

CON CPPM NUNCA CAMINARÁS SOLO.